



DECRETO ALCALDICIO N° 34661
DEJA SIN EFECTO D.A. N° 3320 DE FECHA
20.11.2018.

REQUINOA, 03 DIC 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3320 de fecha 20.11.2018 que autoriza Giro de Fondos a rendir, a nombre del Sr. Luis Torres Foster, Asesor Jurídico Municipal, por un monto de \$ 51.531, para pagar en el Conservador de Bienes Raíces de Rengo la inscripción del terreno de Equipamiento I del Complejo Habitacional Buen Samaritano a nombre del Municipio de Requinoa.

La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 3320 de fecha 20.11.2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

DEJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 3320 de fecha 20.11.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LTF/NHQ/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Jurídico (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE